



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Núcleo Educativo 922 Medellín

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 4T

CONTRATO N°: 4T firmado el: martes 27 de febrero de 2018
CONTRATISTA: JAVIER DE JESUS GIL AMAYA
Nit: 70.192.029
OBJETO: Mantenimiento y reparaciones locativas (arreglo de chapas, lavamanos, limpieza de alcantarillado entre otros)
VALOR DEL CONTRATO: \$ 708,000 SETECIENTOS OCHO MIL PESOS
FECHA DE INICIO: martes 27 de febrero de 2018
FECHA DE TERMINACION: jueves 26 de abril de 2018
PLAZO: 1 Mes
ADICIÓN N/A
PRÓRROGA N/A

En el Municipio de Medellín, se reunieron las partes Contratante y Contratista en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. Que en la fecha 27/02/2018 La INSTITUCIÓN EDUCATIVA celebró el contrato según proceso 4T con el proveedor JAVIER DE JESUS GIL AMAYA por valor de \$ 708,000 y con un tiempo de ejecución de 1 Mes contados a partir de la firma del mismo y cuyo objeto es: Mantenimiento y reparaciones locativas (arreglo de chapas, lavamanos, limpieza de alcantarillado entre otros)

b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato anteriormente citado N° 4T y firmado el día martes 27 de febrero de 2018

c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 4T del año en curso, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ <u>708,000</u>
Valor ejecutado	\$ <u>708,000</u>
Valor pagado al Contratista	\$ <u>708,000</u>
Saldo a favor del contratista*	\$ <u>0</u>

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Núcleo Educativo 922 Medellín

- d. El objeto del contrato , se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 4T , en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio o los bienes en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados o bienes recibidos.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día jueves 26 de abril de 2018

LIGIA OFELIA VASQUEZ ROLDAN
Rector IE Bello Horizonte
Contratante

JAVIER DE JESUS GIL AMAYA
NIT 70.192.029
Contratista